



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

EDICIONES DE LA LENGUA



2026 – 20º ANIVERSARIO DE LASANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 12 MAR. 2026

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE Nº 3/2026 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UNA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS LEGAL ONLINE DE LA LENGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 65/2026 (v. fs. 29/32), se adjudicó la Compra Directa Nº 05/2026 referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal “*De la Lengua Premium*”, la cual consta de accesos a “*De la Lengua Básico*”, que contiene modelos actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT Nº 20-18238075-0, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Que con fecha 18/02/2026 se emitió la Orden de Compra Nº 09/2026, agregada a fojas 33/34.

Que la firma Raúl Arturo RALINQUEO ha presentado la factura B Nº 00005-00000568, agregada a foja 36, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100).

Que a foja 37 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que el Secretario Legal, Dr. Pablo RUSSO, ha prestado conformidad al servicio facturado según surge de foja 36 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 20 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo Nº 28/2026, obrante a foja 37.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal "*De la Lengua Premium*", la cual consta de accesos a "*De la Lengua Básico*", que contiene modelos actuación, normativa, jurisprudencia, doctrina seleccionada y acceso a las obras de la editorial Astrea Virtual, adjudicada a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por el período de 12 (doce) meses, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00000568, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 3.797.000,00 (pesos tres millones setecientos noventa y siete mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 /2026.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

